

## **REQUISITOS PARA LA INSTALACION DE LA LICENCIA DE DISTRIBUIDORES DE LICORES**

### **DOCUMENTOS EXIGIDOS (ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DE LOS PERMISOS DEBEN SER DOBLE CARA)**

1. Comunicación dirigida al Sedemat solicitando la Instalación de la Licencia para Distribuidos de Licores (Debe contener: Nombres, Apellidos, Cedula, Domicilio y Teléfonos del Representante Legal. Razón Social, R.I.F., Domicilio, Teléfonos y R.I.M del Contribuyente).
2. Carta poder que autorice a un representante para la realización de los tramites, en caso de efectuarlos un tercero anexar copia de la cedula de identidad de ambos.
3. Acta constitutiva Estatutaria de la Persona Jurídica debidamente Registrada con las últimas modificaciones si las hubiere, o Copia del Registro de la Firma Unipersonal.
4. Documento o contrato donde se especifique la ruta de comercialización del vehículo destinada a tal fin.
5. Documento de propiedad o contrato de arrendamiento, comodato, usufructo, conjuntamente con el título de propiedad o certificado de origen del o (los) vehículos (s).
6. Original y copia de la Cedula de Identidad y Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) del solicitante.
7. Timbre Fiscal Regional. (100 UT)
8. Constancia de pago de la Tasa Administrativa (350 U.T y 5 UT por extensión correspondiente a cada vehículo).
9. Estar solvente con el Municipio. (Solvencia de Actividades Económicas , Factura del pago de los Servicios Municipales y Certificado de recepción pago de Impuesto sobre Vehículo)
10. Timbre Fiscal Regional. (0,02 UT)

**NOTA: LOS REQUISITOS DEBEN SER CONSIGNADOS EN CARPETAS MARRON TIPO OFICIO CON SU RESPETIVO GANCHO.**